



Río Cuarto, 3 de febrero de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147734 y la nota presentada por las/los estudiantes del Departamento de Trabajo Social (5-61), en referencia a la extensión de condicionalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, las/los estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en asignaturas, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de la condicionalidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de las y los estudiantes en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar la extensión del período de condicionalidad en las asignaturas y a las/los estudiantes que se detallan en Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 028/2026

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 028/26)

DEPARTAMENTO: Trabajo Social (5-61)

Licenciatura en Trabajo Social (55)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
RAUCH, Nadia Guillermina D.N.I. 41.485.190	Práctica Integrada I (6939)	Noviembre – Diciembre 2025
ACERA ROZOVICH, Fidel Blas D.N.I. 36.759.623	Práctica Integrada III (6950)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 04 de febrero de 2026 a las 15:18:28

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-028_26 Otorgar Extension de condicionalidad RAUCH y ACERA ROZOVICH Trabajo Social [3e6e98]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas